

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

DEPARTAMENTO PROPUESTAS PÚBLICAS

AVE/GMC ✓

104830
9561

**OFICINA
DE
PARTES**

ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
“SERVICIO DE CAMIONES ALJIBES”, ID N°
N°2560-19-LR25 DEL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL

DECRETO SECC.1ª N° 2284

LAS CONDES 10 JUL 2025

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Informe de Imputación N°4700 de fecha 19 de junio de 2025; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada/

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°943 de fecha 27 de marzo de 2025, que aprobó las Bases y llamó a Licitación Pública para contratar el "SERVICIO DE CAMIONES ALJIBES", ID N° N°2560-19-LR25 del portal www.mercadopublico.cl y designa a los miembros de la Comisión Evaluadora.
2. Las consultas y respuestas relativas a la presente licitación, las que se publicaron en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 17 de abril de 2025.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1320 de fecha 22 de abril de 2025, que aprueba las Modificaciones y respuestas que indica.
4. Que, con fecha 28 de abril de 2025, se realiza la Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos y Ofertas Técnicas, dando cuenta de los oferentes que presentaron ofertas, dejándose constancia de quienes acompañaron garantía de seriedad de la oferta en los términos requeridos en el punto A.2.1. de las Bases Administrativas y quienes no, de acuerdo con el siguiente detalle:



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Nº	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	RUT	GARANTÍA
1	CLAUDIO ENRIQUE FLORES ROMERO TRANSPORTES Y SERVICIOS MATAQUITO E.I.R.L.	76.105.636-0	Presenta
2	BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	76.596.786-4	Presenta
3	DIMENSION S.A.	99.538.350-0	Presenta
4	EMPRESAS TIERRA DE CHILE SpA	76.489.879-6	Presenta
5	DLM COMERCIAL SpA	77.346.435-9	No presenta
6	SUPPORT CONSULTING SpA	77.451.187-3	No presenta
7	GRUPO MAQ CHILE SpA	78.070.172-2	No presenta

5. Que, de acuerdo con el punto A.4.8. y Anexo N°4 "Metodología y Pauta de Evaluación", los criterios de evaluación fueron los siguientes:

ÍTEM	PUNTAJE
Oferta Económica	80
Oferta Técnica	19
Cumplimiento Requisitos Formales	1

6. Que, de acuerdo con el informe de la Comisión evaluadora de fecha 05 de mayo de 2025 en la ficha de la licitación ID 2560-19-LR25 del portal www.mercadopublic.cl los oferentes **CLAUDIO ENRIQUE FLORES ROMERO TRANSPORTES Y SERVICIOS MATAQUITO E.I.R.L.**; **BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA**; **DIMENSION S.A.** y **EMPRESAS TIERRA DE CHILE SpA**, dieron cumplimiento a lo dispuesto en el punto A.2.1. de las Bases Administrativas, acompañando los documentos para garantizar la seriedad de su oferta.

7. Que, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.9. de las Bases Administrativas, los oferentes que no cumplan con los requerimientos mínimos obligatorios cuya omisión ocasiona la inadmisibilidad, no serán evaluados y, por tanto, sus ofertas serán declaradas inadmisibles.

8. Que, de acuerdo con lo señalado en el informe de la Comisión evaluadora de fecha 05 de mayo de 2025 en la ficha de la licitación ID 2560-19-LR25 del portal www.mercadopublic.cl, los oferentes **DLM COMERCIAL SpA**, RUT N°77.346.435-9; **SUPPORT CONSULTING SpA**, RUT N°77.451.187-3 y **GRUPO MAQ CHILE SpA**, RUT N°78.070.172-2, no acompañaron la garantía de seriedad de la oferta en los términos requeridos en el punto A.2.1. de las Bases Administrativas. En virtud de lo anterior, sus ofertas fueron declaradas inadmisibles mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1824, de fecha 30 de mayo de 2025.

9. Las declaraciones de ausencia de conflictos de intereses, suscritas por la Comisión evaluadora, todas de fecha 05 de mayo de 2025.

10. Que, con fecha 14 de mayo de 2025, se realizó la Apertura Electrónica de la Oferta Económica de los oferentes individualizados en el sexto considerando.

11. Que la Comisión Evaluadora, mediante el Informe Final de fecha 27 de mayo 2025, informó lo siguiente:



ORDEN DE PRELACIÓN	OFERENTE	PUNTAJE FINAL
1°	BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	91,00
2°	DIMENSION S.A.	75,34
3°	EMPRESAS TIERRA DE CHILE SpA	71,77
4°	CLAUDIO ENRIQUE FLORES ROMERO TRANSPORTES Y SERVICIOS MATAQUITO E.I.R.L.	70,73

12. Que, de acuerdo con la evaluación técnica y económica realizada en el proceso de licitación, y según lo establecido en el Informe Final emitido por la Comisión Evaluadora, se propuso a la Sra. Alcaldesa **ADJUDICAR** la Licitación Pública para contratar el **"SERVICIO DE CAMIONES ALJIBES"**, ID N°2560-19-LR25, del portal www.mercadopublico.cl a la empresa **BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA**, RUT N°76.596.786-4, al haber obtenido un total de **91,00 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica, cumpliendo además con las exigencias establecidas en las Bases de Licitación.

13. Que, por Acuerdo del Concejo Municipal de las Condes N°136/2025, adoptado en la 1219° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 17 de junio de 2025, se aprobó **ADJUDICAR** la Licitación Pública para contratar el **"SERVICIO DE CAMIONES ALJIBES"**, ID N°2560-19-LR25, del portal www.mercadopublico.cl a la empresa **BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA**, RUT N°76.596.786-4.

14. Que, según el Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores de Chilecompra, de fecha 01 de julio 2025, **BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA**, RUT N°76.596.786-4, se encuentra "hábil" para contratar con organismos del Estado.

DECRETO:

- ADJUDÍCASE** a **BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA**, RUT N°76.596.786-4, la licitación pública para contratar el **"SERVICIO DE CAMIONES ALJIBES"**, ID N°2560-19-LR25, del portal www.mercadopublico.cl de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.
- SUSCRÍBASE CONTRATO** con la empresa **BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA**, RUT N°76.596.786-4, para la prestación del **"SERVICIO DE CAMIONES ALJIBES"**, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos y la oferta presentada en el proceso de Licitación Pública ID N°2560-19-LR25 del portal www.mercadopublico.cl, las que formarán parte integrante del acuerdo que se suscriba, por un plazo de ejecución de 48 meses, cuyo precio será la suma de **UTM 11.880,1376.- IVA incluido**, y cuyo contenido del acuerdo debe estar conforme el artículo 118 del reglamento de la ley N° 19.886, y las demás cláusulas que regulen las bases de licitación conforme al Principio de Estricta Sujeción a las Bases.
- La supervisión del contrato corresponderá al **DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y ASEO**, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad
- El gasto se imputará de acuerdo con lo señalado en el Informe de Imputación N°4700 de fecha 19 de junio de 2025: Subtítulo 22 Bienes, y Servicios de Consumo; Ítem 08 Servicios Generales; Asignación 001 servicios de aseo; Asignación interna 002-006 servicios de aseo comunal; Contracuenta 532-08-22-008; Valor: UTM 2185,0172; Servicio a la comunidad, medio ambiente y



aseo. Observaciones: Contrato total UTM 11.080,1376. Servicios temporales o extraordinarios UTM 800.

5. **RESTITÚYANSE** las garantías de seriedad de la oferta, de acuerdo con lo establecido en el punto A.2.1.4. de las Bases Administrativas., a aquellos oferentes cuyas ofertas han sido declaradas inadmisibles mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1824, de fecha 30 de mayo de 2025.
6. **NOTIFÍQUESE** a **BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA**, RUT N°76.596.786-4 el presente Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-19-LR25.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA



JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Medio Ambiente y Aseo
- Dirección de Compras públicas y Gestión de Contratos